

## Regularán las micro finanzas (Reforma 07/06/11)

Regularán las micro finanzas (Reforma 07/06/11) Actualmente, el microcrédito es una actividad de varias figuras como Sofomes, cooperativas y sociedades financieras populares Jessika Becerra Ciudad de México (7 junio 2011).- Las entidades incorporadas a la Ley para Regular a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP) tendrán una Circular Única, parecida a la que tiene la banca, en la que se establecerá la obligación de cumplir con un capital mínimo y se definirá la actividad de microfinanciamiento, según fuentes del sector. Sin embargo, estas disposiciones que darán orden a las microfinancieras, no serán aplicables a Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (Sofomes) no reguladas, pese a que la mayoría operaban como cajas de ahorro y se estaban incorporando a la Ley de Ahorro y Crédito Popular y a la LRASCAP, pero luego decidieron convertirse en Sofomes no reguladas. Carlos López- Moctezuma, vocero de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), dijo que la Circular Única que diseña este organismo sólo aplicará a entidades reguladas, ya que la Comisión sólo supervisa a las entidades que captan y prestan los recursos del público en general. "Cuando es Sofom no regulada no está prestando recursos provenientes del ahorro de la gente, son recursos propios o de emisión de deuda de los mercados; no nos tenemos que preocupar en ese sentido porque son recursos propios; cuando nos preocupa es cuando hay ahorro de la gente", indicó. Expuso que la Circular Única es la regulación secundaria de la LRASCAP en la que se establecerán índices mínimos de capital para las entidades a fin de que garanticen su solvencia, así como normas de seguridad en sucursales y en los procesos de outsourcing, entre otros aspectos. "Se está haciendo la Circular Única especializada para las entidades del sector popular, se está terminando la redacción y es una circular que da certidumbre y aclara reglas para las entidades. Esto es especialmente aplicable para el sector de ahorro popular", dijo. Claudia Revilla, directora de Relaciones Institucionales de la red de microfinancieras Prodesarrollo, informó que la CNBV ya prepara esta disposición porque es necesario definir la actividad de microfinanciamiento en el País para evitar problemas de fondeo con la banca de fomento. Explicó que se requiere definir la actividad de microfinanciamiento para no afectar los recursos destinados a la capacitación del microcrédito en el caso de que los legisladores aprueben la fusión de la banca de desarrollo y de distintos fideicomisos de la Secretaría de Economía que apoyan al sector. Por ejemplo, el Fondo Pyme o el Focir. Actualmente, el microcrédito es una actividad de varias figuras como Sofomes, cooperativas, sociedades financieras populares, bancos y Asociaciones Civiles.